

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO: "ATRAVIESOS POR MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, EN RUTA 64, Y CALETERAS EN EL DM 29.046 (PTE. LOS TULIPANES) Y EN EL DM 29.449 (PTE. LAS AZUCENAS)", COMUNA DE VIÑA DEL MAR Y PROVINCIA DE VALPARAÍSO.

05 JUNI. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Carta N° 169 de fecha 26.05.2015 emitida por Sra. Valeria Miranda Santibáñez Sub Gerente de Construcción Gerencia de Ingeniería en representación de Esva S.A y a través del cual solicita aumento de Plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Res. Ex. D.R.V. N° 762 de fecha 30.04.2014 en que autorizó el uso de Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Res. Ex. D.R.V. N° 046 de fecha 15.01.2015 a través del cual se autorizó el Aumento de Plazo para la Ejecución de las Obras del Proyecto indicado en la materia.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 1062 /



1.-Autorízase por un periodo de (06) seis meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. N° 762 de fecha 30.04.2014.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

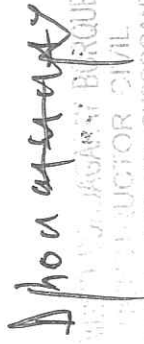
La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.


JAT/FAP/meji

DISTRIBUCION:

Sra. Valeria Miranda S. Gerencia de Ingeniería Esva S.A Cochrane 751 Valparaíso casilla 616.
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Valparaíso.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región.
Archivo 7730628-8441922-8464202-8834086.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DIRECTOR CIVIL
DIRECCIÓN REGIONAL SUBROGANTE
D.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaíso

PROCESO N° 0862004 /

08 JUN. 2015